

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y cinco minutos del día 13 de abril de 2012, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M.^a Martínez González

D. José Ignacio Marín Izquierdo

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión. El Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón se incorpora a la sesión en el punto que se indica en la presente Acta.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 30 de marzo de 2012, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

2.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REFUERZO Y MEJORA DE LA CRTA. BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RIO TIRÓN, 7ª FASE” INCLUIDA EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA ANUALIDAD 2011.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 3 de abril de 2012 y vistos los escritos de la adjudicataria de la inversión y de la Dirección de obra, de fechas 9 y 29 de marzo de 2012, en los que se solicita una ampliación del plazo de ejecución de cuatro meses, en concreto hasta el próximo 17 de julio de 2012, para la ejecución de la obra arriba indicada y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por la Dirección Técnica, especificándose que *“los retrasos producidos en las obras se justifican por la adversa climatología de los últimos meses, considerando la Dirección de Obra que no son imputables al contratista”*.

Resultando que la ampliación del plazo solicitado está dentro del plazo que para la ejecución de los proyectos financiados con cargo a esta línea de ayudas se establece en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la adjudicataria de la inversión, “refuerzo y mejora de la Crta. BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón, 7ª fase” “CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE”, S.A., una ampliación en el plazo de ejecución que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Entidad el próximo 17 de julio de 2012.

Segundo.- Considerar, de conformidad con lo informado por la Dirección Facultativa de la obra, que los retrasos producidos en las obras no son imputables al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la demora en la ejecución no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en la primera sesión que se celebre.

3.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CRTA. BU-P-7101 DE BELORADO N-120 AL LÍMITE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, TRAMO P.K. 2+430 AL 11+680, 5ª FASE (5+560 AL 8+560)”, INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL-PACTO LOCAL DE LA ANUALIDAD 2011.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 3 de abril de 2012 y vistos los escritos de la adjudicataria de la inversión y de la Dirección de obra, de fechas 23 y 30 de marzo de 2012, en los que se solicita una ampliación del plazo de ejecución de tres meses, en concreto hasta el próximo 17 de julio de 2012, para la ejecución de la obra arriba indicada y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por la Dirección Técnica, especificándose que *“el plazo de ejecución de las obras coincide con los meses de invierno y que, en principio, estos meses no son los más adecuados para realizar las obras objeto de este contrato”*, avalando, de esta manera, la motivación del contratista: *“el plazo de ejecución de las obras coincide con los meses de invierno y que se ha decidido retrasar el inicio de los trabajos para hacer coincidir el extendido de las mezclas asfálticas con una climatología favorable”*

Resultando que la ampliación del plazo solicitado está dentro del plazo que para la ejecución de los proyectos financiados con cargo a esta línea de ayudas se establece en la Orden IYJ/180/2011, de 23 de marzo, por la que se conceden parcialmente ayudas con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011 para Diputaciones Provinciales Planes de Obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la adjudicataria de la inversión, “acondicionamiento y refuerzo de la Crta. BU-P-7101 de Belorado N-120 al límite de la comunidad autónoma de la Rioja, tramo p.k. 2+430 al 11+680, 5ª fase (5+560 al 8+560)”, “CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE”, S.A., una ampliación en el plazo de ejecución que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Entidad el próximo 17 de julio de 2012.

Segundo.- Considerar, de conformidad con lo informado por la Dirección Facultativa de la obra, que los retrasos producidos en las obras no son imputables al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la demora en la ejecución no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Informativa de Planes provinciales, Cooperación y Vías y Obras en la primera sesión que se celebre.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1525, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2012, DE APROBACIÓN DEL PAGO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL DE ÁMBITO PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 1525, de 2 de abril de 2012, del siguiente tenor literal:

“La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del “*Convenio de Colaboración entre la Diputación de Burgos y las Asociaciones de Desarrollo Rural de Ámbito Provincial, para su aplicación a los Planes de Desarrollo Rural elaborados por estas Asociaciones para el periodo 2007-2013*”. Con posterioridad y fecha 4 de abril de 2011, la Junta de Gobierno procedió a la aprobación de la Adenda al Convenio mencionado junto con la aprobación de los modelos de justificación de las ayudas otorgadas.

De conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del Convenio, las Asociaciones de Desarrollo Rural han procedido a justificar la ayuda concedida aportando la documentación acreditativa de realización de las actividades a que se habían comprometido.

Teniendo en cuenta, asimismo, que se ha incorporado al expediente Informe de disponibilidad de crédito y fiscalización de fecha 13 de marzo de 2012.

Por cuanto antecede y en atención a lo establecido en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el pago de ayudas, presentada por la Asociación de Desarrollo Rural que a continuación se describe:

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERS. JUSTIFICADA	SUBV.	APLICAC. PRESUP.
05/05	ADECOAR	Guías senderismo comarca Arlanza	16.549,00	16.549,00	79.169.78900

SEGUNDO.- El pago de esta subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 79.169.78900 de conformidad con el informe de disponibilidad de crédito de fecha 13 de marzo de 2012 incorporado al expediente.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Cooperación y Planes Provinciales y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y, en su caso, ratificación en la parte que resulte procedente.”

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2012, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 1601, de 9 de abril de 2012, del siguiente tenor literal:

“Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2011, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
9ª	15	BRIVIESCA	Peatonalización centro Hº	71.155.76200	12.848,81	10.279,05

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
2ª-Liq.	15	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	Consultorio Médico en QUINTANADUEÑAS	76.312.76200	21.844,81	17.217,91
3ª	11	MEDINA DE POMAR	Nave para personal	76.312.76200	67.269,20	53.815,36

Plan Extraordinario (PEX)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	111	VALPUESTA	Pavimentación de calles	75.155.76200	14.131,90	11.304,80

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	72/1	CELADA DEL CAMINO	Abastecimiento agua	75.161.76200	12.155,98	6.000,00

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	13	CASTIL DE PEONES	Abastecimiento Agua	71.161.76200	40.525,70	32.000,00
Única	58	VILLANUEVA DE GUMIEL	Pavimentación	71.155.76200	61.000,00	48.800,0

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
1ª	38	ADRADA DE HAZA	Cementerio	76.164.76200	23.082,41	18.465,93
Única	98	CORRALEJO	Pavimentación calles	76.155.76200	24.000,00	19.200,00
Única	14	GRISALEÑA	Almacén Municipal	76.920.76200	40.000,00	32.000,00
2ª-Liq.	15	HONTANGAS	Reforma Casa de Día	76.920.76200	18.045,44	14.436,35
Única	130	JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL	Pavimentación calles en SAN MILLAN DE SAN ZADORNIL	76.155.76200	46.000,00	36.800,00
Única	110	MODUBAR DE SAN CIBRIAN	Pavimentación calle	76.155.76200	24.000,00	19.200,00
Única	70	PALACIOS DE RIOPISUERGA	Abastecimiento de agua	76.161.76200	32.000,00	25.600,00
Única	126	QUINTANILLA DE LA MATA	Pavimentación plaza	76.155.76200	45.000,53	36.000,00
Única	81	SAN MEDEL	Abastecimiento agua	76.161.76200	24.000,00	19.200,00
Única	85	VALCAVADO DE ROA	Abastecimiento de agua	76.161.76200	24.000,00	19.200,00

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	4	VALLE DE LOSA	Casa Consistorial en LAstras de Teza	76.920.76200	70.000,00	56.000,00
3ª	139	VILLALBA DE DUERO	Pavimentación calles	76.155.76200	32.306,94	25.845,55

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	41	BEZANA	Abastecimiento Agua	75.161.76200	28.436,91	19.200,00
Única	4	ETERNA	Casa Consistorial	75.920.76200	23.905,62	16.000,00
Única	78	REBOLLEDAS, LAS	Pavimentación	75.155.76200	24.000,00	19.200,00
Única	6	VALLE DE LAS NAVAS	Dependencias Municipales en Rioseñas	75.920.76200	44.000,00	35.200,00

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	87/1	CAMPILLO DE ARANDA	Abastecimiento agua	75.161.76200	5.151,88	5.000,00
Decl.	88/1	CANICOSA DE LA SIERRA	Abastecimiento agua	75.161.76200	6.050,00	5.000,00
Decl.	90/1	CORUÑA DEL CONDE	Depósito de agua	75.161.76200	5.428,00	4.402,88
Decl.	17	COVARRUBIAS	Otras dependencias Admón.	75.920.76200	6.000,00	6.000,00
Decl.	91/1	HERRERA DE CADERECHAS	Abastecimiento	75.161.76200	5.000,00	5.000,00
Decl.	19	HUMADA	Otras dependencias Admón.	75.920.76200	14.953,74	6.000,00
Decl.	49	IBEAS DE JUARROS	Abastecimiento agua	75.161.76200	6.999,76	6.000,00
Decl.	92/1	IBEAS DE JUARROS	Abastecimiento agua	75.161.76200	5.000,00	5.000,00
Decl.	41	LLANO DE BUREBA	Acceso núcleos	75.453.76200	6.000,00	6.000,00
Decl.	68/1	MELGAR DE FERNAMENTAL	Supresión barreras arquitectónicas	75.929.76200	5.302,41	5.000,00
Decl.	29	MONEO	Alumbrado público	75.165.76200	6.471,12	6.000,00
Decl.	77/1	PIEDRA, LA	Saneamiento	75.161.76200	25.100,31	5.000,00
Decl.	82/1	QUEMADA	Alcantarillado	75.161.76200	12.000,00	5.000,00
Decl.	51	RABE DE LAS CALZADAS	Abastecimiento	75.161.76200	12.000,00	6.000,00
Decl.	53	REGUMIEL DE LA SIERRA	Abastecimiento	75.161.76200	12.690,90	12.000,00
Decl.	24	SANTO DOMINGO DE SILOS	Otras Dep. Admón.	75.920.76200	16.404,24	6.000,00
Decl.	80/1	SORDILLOS	Cementerio	75.164.76200	7.115,40	5.000,00
Decl.	95/1	UBIENA	Abastecimiento	75.161.76200	6.900,00	5.000,00
Decl.	78/1	VID Y BARRIOS, LA	Cementerio	75.164.76200	5.047,61	5.000,00
Decl.	81/1	VILLATOMIL	Cementerio	75.164.76200	12.796,00	5.000,00

Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	12	VILORIA DE RIOJA	Muro de contención	75.929.76200	7.021,00	6.000,00
Decl.	96/1	ZAZUAR	Instalación eléctrica pozo	76.161.76200	9.586,50	5.000,00

Plan “Las Merindades, un futuro sostenible” (MER) 2009-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
5ª-Liq.	4	VILLARCAYO	Parque de Ocio en riberas ríos, zona 3	78.179.6500	57.941,52	57.941,52
			Honorarios Dirección Técnica		630,16	630,16
5ª-Liq.I	5	VILLARCAYO	Parque de Ocio en riberas ríos, zona 3	78.179.6500	56.323,83	56.323,83
			Honorarios Dirección Técnica		322,13	322,13

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.066.790,76
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	830.585,47
---	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

CONTRATACIÓN**6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA AULAS FORMATIVAS EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA COMARCA DE LAS MERINDADES (BURGOS)”.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 11 de abril de 2012 y una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas al procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, convocado por esta Excm. Diputación Provincial, para la celebración del contrato de suministro de “Mobiliario para

aulas formativas en diversas localidades de la Comarca de Las Merindades (Burgos)", incluido en las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), dentro del programa "Una manera de hacer Europa", con el proyecto "Las Merindades: Un futuro sostenible", conforme anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante de la web de esta Administración y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 9 de 13 de enero de 2012.

La licitación se compone de cuatro lotes consistente en adquisición de mobiliario para aulas de formación de las localidades siguientes: (Lote nº 1: Medina de Pomar; Lote nº 2: Quintana Martín Galindez; Lote nº 3: Espinosa de los Monteros; y Lote nº 4: Villasana de Mena), con un presupuesto total de licitación de 102.495,54 €. IVA incluido. Todos los licitadores presentan oferta a todos y cada uno de los lotes en que se divide el presente suministro.

Reunida la Mesa de Contratación los días 3, 8 y 28 de febrero de 2012 para calificar la documentación de las ofertas presentadas, la apertura de los sobres "2" comprensivos de la documentación relativa a los "Criterios no evaluables mediante fórmulas", y los sobres "3" comprensivos de las "Ofertas económicas y otros criterios evaluables mediante fórmulas", de los licitadores presentados, siendo todos ellos admitidos, otorgó las puntuaciones para cada lote conforme al detalle que figura en los cuadros, cuyo resumen es el siguiente:

LOTE Nº 1: "MOBILIARIO PARA AULA DE FORMACIÓN DE MEDINA DE POMAR."

Presupuesto máximo de licitación: 28.799,09 €. IVA incluido.

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
COMERCIAL TUDANCA	20	42,60	62,60
MOBILIAR	20	66,60	86,60
MIRPLAY	9	69	78
EL CORTE INGLES, S.A.	9	75	84
AMABARDOS, S.L	20	70,80	90,80
EL SECRETARIO, S.L.	20	71,40	91,40
RICHANA, S.L.	12,5	68,40	80,90
MUMECA	9	64,20	73,20
ASMOBEL, S.A.	8	58,80	66,80
COM.IND. REUNIDAS, S.A.	8	58,20	66,20

LOTE Nº 2: “MOBILIARIO PARA AULA DE FORMACIÓN DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ”.-

Presupuesto máximo de licitación: 17.945,46 €. IVA incluido.

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
COMERCIAL TUDANCA	20	41,40	61,40
MOBILIAR	20	69,60	89,60
MIRPLAY	9	67,20	76,20
EL CORTE INGLES, S.A.	9	75	84
AMABARDOS, S.L	20	69,60	89,60
EL SECRETARIO, S.L.	20	73,20	93,20
RICHANA, S.L.	12,5	63	75,50
MUMECA	9	62,40	71,40
ASMOBEL, S.A.	8	63	71
COM.IND. REUNIDAS, S.A.	8	60	68

LOTE Nº 3: “MOBILIARIO PARA AULA DE FORMACIÓN DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS”.-

Presupuesto máximo de licitación: 22.914,94 €. IVA incluido.

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
COMERCIAL TUDANCA	20	45,60	65,60
MOBILIAR	20	72,60	92,60
MIRPLAY	9	62,40	71,40
EL CORTE INGLES, S.A.	9	73,20	82,20
AMABARDOS, S.L	20	73,80	93,80
EL SECRETARIO, S.L.	20	75	95
RICHANA, S.L.	12,5	70,20	82,70
MUMECA	9	64,80	73,80
ASMOBEL, S.A.	8	60,60	68,60
COM.IND. REUNIDAS, S.A.	8	57	65

LOTE Nº 4: “MOBILIARIO PARA AULA DE FORMACIÓN DE VILLASANA DE MENA”.-

Presupuesto máximo de licitación:32.836,05 €. IVA incluido.

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
COMERCIAL TUDANCA	20	37,20	57,20
MOBILIAR	20	61,80	81,80
MIRPLAY	9	61,80	70,80

EL CORTE INGLES, S.A.	9	75	84
AMABARDOS, S.L	20	64,80	84,80
EL SECRETARIO, S.L.	20	66	86
RICHANA, S.L.	12,5	55,80	68,30
MUMECA	9	56,40	65,40
ASMOBEL, S.A.	8	58,20	66,20
COM.IND. REUNIDAS, S.A.	8	48	56

De la puntuación otorgada a cada licitador conforme la ponderación de los criterios de adjudicación, resulta el licitador que presenta la oferta en su conjunto más ventajosa para cada uno de los lotes, al haber obtenido la mayor puntuación, no resultando su oferta declarada desproporcionada o anormal.

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 28 de febrero de 2012, acuerda elevar al órgano de contratación, previa la aportación de documentación que será requerida de conformidad con el art. 151.2 del TRLCSP, propuesta de adjudicación del contrato de "Suministro de mobiliario para aulas formativas en municipios de la Comarca de Las Merindades (Burgos)", al licitador que se detalla a continuación:

Lote nº 1: “*Mobiliario aula formación en Medina de Pomar*”, a favor de EL SECRETARIO, S.L. en el precio de 17.079,20 € IVA incluido (14.473,90 € más 2.605,30 € en concepto de IVA), por resultar considerada la oferta en su conjunto económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este contrato.

Lote nº 2: “*Mobiliario aula formación en Quintana Martín Galíndez*”, a favor de EL SECRETARIO,S.L., en el precio de 10.186,89 € IVA incluido (8.632,96 € más 1.553,93 € en concepto de IVA), por ser la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este contrato, no resultando declarada desproporcionada o anormal.

Inicialmente su oferta, presenta valores desproporcionados o anormales de conformidad con los parámetros establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, parámetros determinados en la cláusula 10.3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La Mesa de Contratación acuerda se tramite el procedimiento establecido en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), confiriendo audiencia al licitador, y a la vista de la justificación aportada de su oferta, así como del preceptivo asesoramiento técnico del servicio correspondiente, estimar si la misma puede o no ser cumplida.

La Mesa de Contratación en sesión de 28 de febrero de 2012, haciendo suyo el informe emitido por la Técnico Provincial perteneciente al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y arquitectura (S.A.J.U.M.A),

considera aceptable para su correcta ejecución la justificación aportada, entendiéndolo viable el suministro al precio ofertado.

Lote nº 3: “*Mobiliario aula formación en Espinosa de los Monteros*”, a favor de EL SECRETARIO, S.L. en el precio de 13.855,68 € IVA incluido (11.742,10 € más 2.113,58 € en concepto de IVA), por resultar considerada en su conjunto la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la máxima puntuación, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este contrato.

Lote nº 4: “*Mobiliario aula formación en Villasana de Mena*”, a favor de EL SECRETARIO, S.L. en el precio de 19.370,24 € IVA incluido (16.415,46 € más 2.954,78 € en concepto de IVA), por resultar considerada la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la máxima puntuación, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, se efectuó requerimiento al licitador propuesto adjudicatario de los diversos lotes, mediante sendas providencias nº 1.020 de 8 de marzo de 2012 y 1.469 de 29 de marzo de 2012, para que presente la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva, y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo otorgado, al amparo de lo dispuesto por el art. 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación al licitador EL SECRETARIO S.L. para cada uno de los lotes descritos.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de suministros, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro de “*Mobiliario para aulas formativas en municipios de la comarca de Las Merindades (Burgos)*”, incluido en las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), dentro del programa “Una manera de hacer Europa”, con el proyecto “Las Merindades: Un futuro sostenible”, cuya motivación resulta detallada en la parte expositiva, en la forma siguiente:

Lote nº 1: “*Mobiliario aula formación en Medina de Pomar*”, a EL SECRETARIO, S.L. con CIF: B-37234184 en el precio total de 17.079,20 €. IVA incluido (14.473,90 €. más 2.605,30 €. en concepto de 18% IVA).

Lote nº 2: “*Mobiliario aula formación en Quintana Martín Galíndez*”, a EL SECRETARIO, S.L. con CIF: B-37234184 en el precio total de 10.186,89 € IVA incluido (8.632,96 € más 1.553,93 € en concepto de 18% IVA).

Lote nº 3: “Mobiliario aula formación en Espinosa de los Monteros” a EL SECRETARIO, S.L. con CIF: B-37234184 en el precio total de 13.855,68 € IVA incluido (11.742,10 € más 2.113,58 € en concepto de 18% IVA).

Lote nº 4: “Mobiliario aula formación en Villasana de Mena”, a EL SECRETARIO, S.L. con CIF: B-37234184 en el precio total de 19.370,24 € IVA incluido (16.415,46 € más 2.954,78 € en concepto de 18% IVA),

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 78.241.650 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación expedida por la Intervención General con fecha 10 de noviembre de 2011.

Tercero.- De conformidad con la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designar responsable supervisor del contrato al Sr. Jefe del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Cuarto.- De conformidad con el art. 156.3) del TRLCSP citado, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba por los licitadores la notificación de la adjudicación.

Quinto.- De conformidad con el artículo 154 TRLCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Sexto.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras en la primera sesión que celebre.

ARCHIVO – BIBLIOTECA “CASTILLA Y LEÓN”

7.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, de fecha 2 de abril de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo, el día 28 de marzo de 2012, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio (Reunión Junta de Compras sobre la creación de la Central de Contratación Provincial), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

CULTURA Y TURISMO

8.- APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LAS “CUATRO VILLAS DE AMAYA”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Turismo, en reunión celebrada el 10 de abril de 2012, en el que se acordó informar favorablemente el anteproyecto de los Centros de Interpretación de las “Cuatro Villas de Amaya”, redactado por la empresa ICN ARTEA.

Consta en el expediente los informes de la gerencia del Plan de Competitividad del Producto Turístico “las Cuatro Villas de Amaya”, encargada de la gestión técnica de dicho Plan y del Jefe de la Unidad de Cultura, en los que se hace constar la idoneidad de su aprobación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el anteproyecto de los Centros de Interpretación de las “Cuatro Villas de Amaya”, redactado según contrato por la empresa ICN ARTEA.

PROTECCIÓN CIVIL

9.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento y Protección Civil, D. Alberto Arlanzón Pablos, de fecha 10 de abril de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo, los días 15, 16 y 30 de marzo de 2012, consistentes en sonorización de actos de la UBU y de la Institución Fernán González, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

En este punto y con el permiso del Excmo. Sr. Presidente se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

10.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al escultor burgalés, D. Alberto Bañuelos Fournier, por haber sido distinguido con el Premio Castilla y León de las Artes 2011.
- A Vidriera Arandina, por haber sido galardonada con el FAE de Oro 2012.

CONDOLENCIAS

- Al Ex – Diputado Provincial, D. Romualdo Pino Rojo, por el fallecimiento de su madre, D^a Alfonsa Rojo Camarero.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Unidad de Bienestar Social, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

11.1.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO POR DÑA. GEMMA SANTAMARÍA MANSO, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, CONTRA ACUERDO DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE FECHA 2 DE MARZO DE 2012, EN EL QUE SE DESESTIMA SU SOLICITUD PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FACILITAR A MUJERES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON ESPECIALES DIFICULTADES, EL ACCESO AL CARNET DE CONDUCIR, PARA EL EJERCICIO 2011.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 13 de abril de 2012, y visto el Recurso Potestativo de Reposición formulado por Dña. Gemma Santamaría Manso y el Informe jurídico emitido al efecto por la Técnico Jurídico de Bienestar Social de fecha 11 de abril de 2012 y de conformidad con los Fundamentos de Derecho Tercero y Cuarto, cuyo tenor literal es como sigue:

“TERCERO: La Convocatoria Pública de la Diputación Provincial para la concesión de subvenciones, para facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades, el acceso al carnet de conducir, para el ejercicio 2011, publicada en el B.O.P núm. 203 de fecha 24 de octubre de 2011, en su **Base Segunda:** Beneficiarias, en su **apartado 2º**, establecía lo siguiente:

“Podrán acogerse a la presente convocatoria pública las mujeres que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de la solicitud:

2º- Tener domicilio y figurar empadronada en un municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, desde al menos el 1 de enero de 2010”

CUARTO: Revisada nuevamente la solicitud y la documentación aportada al expediente, consta que la solicitante esta empadronada en el municipio de Pradoluengo desde el año 1996, por lo que cumple el requisito establecido en la Base Segunda apartado 2º de la mencionada Convocatoria.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Estimar el Recurso de Reposición formulado por Dña. Gemma Santamaría Manso con fecha 23 de marzo de 2012 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de marzo del actual, por el que se desestimaba la subvención solicitada por no cumplir el apartado 2º de la Base Segunda de la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial para facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades el acceso al carnet de conducir, para el ejercicio 2011, en base a las consideraciones que se contienen en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Conceder, en consecuencia, una subvención de 684,00 euros, a Dña. Gemma Santamaría Manso, en concepto de gastos para la obtención del carnet de conducir, en virtud de la Convocatoria anteriormente aludida, debiendo aportar la interesada ante el Departamento de Bienestar Social de la Entidad, o del CEAS correspondiente, los documentos justificativos señalados en la Base 13ª de la Convocatoria, en el plazo de 10 días desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social en la primera sesión que celebre.

12.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 119/2012, de fecha 23 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en Autos de despido/ceses en general 0000073/2012, interpuesto por D. Agustín Mesonero Álvarez contra la Diputación Provincial de Burgos y el FOGASA, por despido en la categoría profesional de Peón de Vías y Obras con una antigüedad desde el 1 de marzo de 2011, en virtud de contrato de trabajo suscrito para llevar a cabo las obras de conservación y mejora de los viales a tenor de las subvenciones establecidas en el V Plan Regional de Empleo para 2011 de la Junta de Castilla y León, quedando excluido del ámbito de aplicación del Convenio de la Diputación Provincial de Burgos y por la que se falla estimar la demanda presentada por D. Agustín Mesonero Álvarez, declarando el despido improcedente y condenando a la Excm. Diputación Provincial de Burgos a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían en su contrato o al abono, como indemnización, de la cantidad de 1.852,52.-€, abonando en ambos casos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente Resolución a razón de 54,89.-€/diarios, al no considerarse contrato de duración determinada el suscrito con el trabajador consistente en “llevar a cabo las obras de conservación y mejora de viales”.

2.- Sentencia nº 215/2012, de fecha 10 de abril de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 0000328/2010, sobre Administración Local, interpuesto por la Diputación Provincial de Burgos, contra el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Duero, sobre recurso de lesividad contra las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2008, nº 7894283, correspondiente al Embalse del Arlanzón en la parte afectada del Municipio de Pineda de la Sierra y nº 7984997 correspondiente al Embalse de Arlanzón en la parte afectada del municipio de Villasur de Herreros, ambas por un importe de 1.258,18 €, por lo que la cuantía total asciende a 2.516.36 €, y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto por la Diputación Provincial declarando que dichas liquidaciones son ajustadas a derecho.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente

folio y en los diecisiete anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel